



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°482/ 2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de octubre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión proyecto nuevo **“REPOSICIÓN OFICINA DE SRCEI DE POZO ALMONTE”**, código **BIP 4000009-0**, por la suma total **M\$595.483.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍA	26.792
	EQUIPAMIENTO	8.403
	EQUIPOS	805
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.468
	OBRAS CIVILES	540.454
	OTROS GASTOS	14.561
<b>TOTAL</b>		<b>595.483</b>

La presente iniciativa de inversión corresponde a la Reposición de la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) de Pozo Almonte, cuyo propósito es mejorar la calidad, seguridad y eficiencia de la atención ciudadana, mediante la construcción de una infraestructura moderna, accesible y acorde a las normativas vigentes. El proyecto considera la demolición y reposición completa del edificio que resultó dañado producto del terremoto del año 2014, y que fue posteriormente declarado inhabitable por resolución de la Dirección de Arquitectura del MOP. Actualmente, el servicio opera en un inmueble arrendado de uso habitacional que no cumple con los estándares funcionales, espaciales ni de accesibilidad universal exigidos para oficinas públicas.

La nueva edificación se proyecta en el terreno institucional del SRCEI, ubicado frente a la Plaza de Armas de Pozo Almonte, y contempla una superficie total de 170 m<sup>2</sup> distribuidos en dos niveles. El diseño incorpora criterios de eficiencia energética, sustentabilidad, confort ambiental y accesibilidad universal, incluyendo áreas de atención al público, sala de ceremonias, oficinas administrativas, bodega y patio interior con conservación de especies vegetales características del lugar.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1027/2025, de fecha 22 de octubre de 2025 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera, Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 30 de octubre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ